



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Laboral De Oralidad Del Circuito De Chiriguáná  
Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro  
Segundo Piso Palacio De Justicia  
Chiriguáná – Cesar  
Tel: 5760302.

Chiriguáná, Diecisiete (17) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

La parte demandante **JOSÉ DAVID ROBLES RUIDIAZ**, mediante auto No. 667 fechado Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022), proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **JOSÉ DAVID ROBLES RUIDIAZ** contra **LA EMPRESA MANPOWER DE COLOMBIA LTDA. RAD. 20-178-3105-001-2019-00058-00**. Fueron condenados a los siguientes.

IMPUESTO.....0

GASTO JUDICIAL.....0

AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA.....\$1.000.000.-

AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA.....\$1.000.000.-

TÉRMINO: TRES (03) DÍAS

FECHA DE COMIENZO DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2022 (08:00 HORAS)

FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE 2022 (18:00 HORAS)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:  
**Jorge Mario Dearmas Perez**  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5634229d38de93fab7b97a32783cc298987f87c985214ebafd37e78244f72bf2**

Documento generado en 17/08/2022 03:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>